



ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cardena, con motivo de las FIESTAS NAVIDEÑAS 2022/2023, convoca el VI CONCURSO DE BELENES.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar las Bases del VI CONCURSO DE BELENES de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria. El Ayuntamiento de Cardena convoca el VI Concurso de Belenes, con objeto de promover la creatividad y la tradición belenística, fomentando la participación de colectivos y jóvenes.

2. Participantes. Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas interesadas que sean mayores de edad.

3. Modalidades de inscripción:

3.1. Se establecen las siguientes modalidades de participación:

- BELENES EXTERIORES: Los localizados en lugares y rincones de Cardena, Azuel y Venta del Charco.
- BELENES INTERIORES: Los que se encuentran en el interior de las viviendas o edificios.

3.2. Se valoran positivamente, en todos los casos, la creación artística, originalidad, ingenio, los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

4. Condiciones de participación:

- Los belenes deben estar emplazados en Cardena, Azuel o Venta del Charco.
- En la inscripción figurará la ubicación concreta del belén, la persona representante



del mismo y un teléfono de contacto.

- Los belenes interiores tendrán que exponerse al público en el horario acordado con la persona participante.

5. Criterios de valoración. Los miembros del jurado deberán tener en cuenta, como mínimo, los siguientes criterios de valoración a la hora de otorgar la puntuación correspondiente:

- La creación artística (originalidad, diseño, ingenio y riqueza artística).
- Los materiales utilizados.
- La calidad y valor de las figuras.
- La correcta iluminación y efectos en el mismo.
- El ambiente musical y efectos especiales.
- El esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de los belenes.

6. Premios. Los premios serán los siguientes (para cada pueblo):

- 1^{er} Premio de 120 € al Mejor Belén Exterior.
- 2^o Premio de 90 € al Mejor Belén Exterior.
- 1^{er} Premio de 90 € al Mejor Belén Interior.
- 2^o Premio de 50 € al Mejor Belén Interior.

7. Fallo del jurado: El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desiertos todos o cada uno de los premios previstos si la calidad de los trabajos realizados no les hicieran merecedores de los mismos.

8. Publicidad del resultado: El resultado del concurso se hará público en la página web del Ayuntamiento de Cardeña (www.cardena.es) y se comunicará personalmente a los representantes de los belenes premiados.

9. Inscripción: Las personas interesadas en participar en el concurso formalizarán sus inscripciones a través del modelo de solicitud que acompaña a las presentes bases y que presentarán en el registro del Ayuntamiento de Cardeña hasta las 14:00 horas del día 23 de diciembre de 2022.

Código seguro de verificación (CSV):

AB21 24E0 3E31 AB6F 6DA6



AB2124E03E31AB6F6DA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 23-11-2022



La firma y presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de este concurso.

10. Visita del jurado: La visita del jurado a los belenes será a partir del día 28 de diciembre de 2022. Para facilitar la labor del jurado se anunciará la visita para que durante la misma se encuentre presente la persona responsable del belén en orden a explicar la composición y/o sentido del mismo así como aquellos otros extremos o detalles que consideren convenientes.

11. Obligación de exposición al público: Las personas participantes se comprometen a exponer sus belenes al público en general durante las fiestas navideñas y hasta el día 8 de enero de 2023. A tal efecto en la solicitud de participación deberá especificarse el horario de apertura al público.

SEGUNDO.- Dar difusión del VI CONCURSO DE BELENES en los lugares habituales.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AB21 24E0 3E31 AB6F 6DA6



AB2124E03E31AB6F6DA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 23-11-2022